Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2025 – ID N° 828, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167- P00096, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 99/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, por el cual la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167) solicita las gestiones para la suscripción de la Resolución que aprueba la Lista Corta, el Documento de Solicitud de Propuesta y autoriza el inicio del llamado S.P. N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167- P00096, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2350-15 y la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud" suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el mencionado Contrato establece: "CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".

Que el proceso de conformación de lista corta fue realizado conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).

Que el numeral 3.8 de las precitadas políticas dispone: "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la Competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIEN. SOCIAL MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323--

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 03/2025 – ID Nº 828, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de mayo de 2025

Que, conforme consta en el Acta de Recepción de Expresiones de Interés Nº 03, de fecha 24 de abril de 2025, seis (6) firmas han expresado interés.

Que a los efectos de evaluación correspondiente, el Comité de Evaluación trae a colación lo dispuesto en el Capítulo II de las Políticas GN-2350-15. Lista Corta de Consultores, numeral 2.6. "El Prestatario es responsable de preparar la Lista Corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las Listas Cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar Listas Cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la Lista Corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la Lista Corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite...".

Que las Políticas GN-2350-15 señalan en el numeral 2.7. "La Lista Corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una Lista Corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o estos no expresaron interés. Estos mismos montos deben ser considerados como los umbrales que determinen si las listas cortas estarán constituidas únicamente por firmas nacionales en el caso de Programas de Enfoque Sectorial (SWAPs), (en los que se empleen fondos comunes de los gobiernos y donantes), seleccionadas mediante los procedimientos acordados con el Banco. Sin embargo, si hay firmas extranjeras que han expresado interés, estas deben ser consideradas ...".

Que la Ley Nº 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14 - CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso e) "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 03/2025 – ID Nº 828, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de mayo de 2025

República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...;".

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 761, de fecha 11 de noviembre de 2024, recomienda que la Lista Corta sea conformada por las siguientes firmas y en el siguiente orden de prelación:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Red de Ingeniería de Servicios S.A. - REDINSA	Paraguay
2	Consorcio Consultor CIT	Paraguay
3	PROYECO – GOC	Paraguay
4	Consorcio Bifrost SRL-Consultora y Constructora Casa Grande	Argentina Bolivia

Que, además el Comité de Evaluación manifiesta que la firma RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA, fue la que obtuvo el mayor puntaje y la que a su vez cumple con todos los requisitos legales y financieros, por tanto recomienda invitar a dicha firma a presentar propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, y asimismo, manifiesta que en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la Lista Corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.

Que por notificación recibida mediante el Sistema BID IDB CLIENT PORTAL, de fecha 23 de mayo de 2025; por correo BID el Especialista Ian William Mac Artur manifiesta la No Objeción del Banco al paquete de documentos Solicitud de Propuestas en el procedimiento de referencia.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

mecip 2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 03/2025 – ID Nº 828, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de mayo de 2025

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 749, de fecha 29 de mayo de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar la conformación de la **Lista Corta de la S.P. N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00096**, del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, basadas en la Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se mencionada a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Red de Ingeniería de Servicios S.A. - REDINSA	Paraguay
2	Consorcio Consultor CIT	Paraguay
3	PROYECO – GOC	Argentina
4	Consorcio Bifrost SRL-Consultora y Constructora Casa Grande	Bolivia

Artículo 2°. Autorizar la invitación a la firma RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA, para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato, estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la Lista Corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma, en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — MINISTRA

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 03/2025 – ID Nº 828, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de mayo de 2025

Artículo 3°. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines legales pertinentes.

Artículo 4°. Autorizar el llamado SP N° 04/2025 para la CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, según las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, basadas en la Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4872/OC-PR.

Artículo 5°. Aprobar la Solicitud de Propuesta SP N° 04/2025 para la CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 45 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 2DA. ETAPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00096, según las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15, del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, basadas en la Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4872/OC-PR.

Artículo 6°. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 5° de la presente Resolución.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/vrm/lbm
SIMESE N° 38.737/25.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015